

**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESOLUCIÓN No. 126 DE 17 DE FEBRERO DE 2026**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRES Y APELLIDOS
Guillermo León Puerta Ramírez identificado con C.C. 10.067.238
Hernán Puerta Ramírez identificado con C.C. 14.225.053
Pedro Nel Puerta Ramírez identificado con C.C. 14.215.157
Aleyda Puerta Ramírez identificado con C.C. 65.737.440

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, el día 03 de marzo de 2026 se envió la citación para notificar personalmente a los interesados del contenido de la **RESOLUCIÓN No. 126 DE 17 DE FEBRERO DE 2026** “*Por la cual se decide el procedimiento administrativo sancionatorio tramitado bajo el expediente No 202333011000100225E que se adelanta por presunta falta contra el patrimonio cultural del Distrito materializada con la intervención en el inmueble con nomenclatura Calle 13 8 A 25 y/o Avenida Jiménez 8 25/27/29 (principal) Calle 13 8 A 27/29 (secundaria), ubicado dentro del Centro Histórico de Bogotá.*”. Sin embargo, no fue posible realizar la entrega, según las novedades reportadas en las guías de correo certificado de Servicios Postales Nacionales S.A.S. – 472.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el día 16 de abril de 2026 se remitieron avisos con copia íntegra de la Resolución No. 126 de 17 de febrero de 2026 a las direcciones registradas en el expediente. No obstante, tampoco fue posible su entrega, según consta en las respectivas guías de correo certificado de Servicios Postales Nacionales S.A.S. – 472.

Agotadas las gestiones de notificación personal y de notificación por aviso sin que fuera posible su entrega, el 29 de mayo de 2026 se publicó la citación en la página web de la entidad bajo el radicado 20267000091891, por un término de cinco (5) días hábiles.

Transcurrido dicho término y ante la no comparecencia de los interesados, se procede a publicar la notificación por aviso, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del CPACA.

En virtud de lo anterior, se fija la presente notificación por aviso en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por un término de cinco (5) días hábiles. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de su retiro.

Finalmente, se informa que contra la resolución proceden los recursos de reposición y de apelación, los cuales se podrán interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, en los



términos del artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

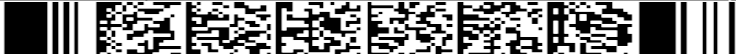
Fijación: 18 de junio 2026

Retiro: 25 de junio 2026

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexos: RESOLUCIÓN No. 126 DE 17 DE FEBRERO DE 2026

Proyectó: Juan Esteban Quintero Páez, Auxiliar Administrativo Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Documento 20267000100861 firmado electrónicamente por:	
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 18-06-2026 13:06:48
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 18-06-2026 12:13:21
 6d0a4030b27f453bde00755d1c1dccef403a2c705d113ef027ad876baf1c581b Código de Verificación CV: 9641f	

